

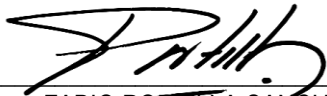
 coservipp SEGURIDAD PRIVADA	POLITICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL		Fecha Elaboración: 03 de agosto del 2026
	Código: DC-DIR-24	Versión _2	Página 1 de 2

COSERVIPP LTDA. adopta la presente **Política de Prevención, Protección y Atención del Acoso Sexual en el Ámbito Laboral**, con el objetivo de promover ambientes saludables de trabajo para sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores, pasantes, aprendices, postulantes, voluntarios y demás personas que presten sus servicios o mantengan relación con los proyectos o programas de COSERVIPP LTDA., en los que se promueva el respeto por la dignidad humana, la vida libre de toda forma de violencia, la igualdad, la equidad de género, la salud mental, el respeto por la intimidad, las creencias religiosas o políticas, la honra y la libertad de expresión, implementando acciones de prevención, protección y atención oportuna frente a las conductas de acoso sexual en el ámbito laboral.

COSERVIPP LTDA. se compromete a disponer de los recursos financieros, humanos y legales necesarios para el cumplimiento de la presente política. Para tal efecto, la Gerencia General, con el apoyo del Gerente de Talento Humano, liderará la recepción, atención, investigación y seguimiento de los presuntos casos de acoso sexual, garantizando la debida diligencia, el respeto, la oportunidad, la igualdad, la imparcialidad, la transparencia, la justicia, la equidad de género, la dignidad y la confidencialidad durante todo el proceso. La investigación se desarrollará de conformidad con el Protocolo de Prevención, Atención y Tratamiento del Acoso Sexual (PRT-GTH-001), garantizando la adopción de las acciones preventivas, correctivas, disciplinarias y legales a que haya lugar con las instancias correspondientes de la compañía y, cuando los hechos puedan constituir una conducta punible o así lo exija la normatividad vigente, se pondrán en conocimiento de las autoridades y entes de control competentes.

Además, COSERVIPP LTDA. promoverá campañas permanentes de capacitación, sensibilización y estrategias de prevención dirigidas a todos los niveles de la organización, fortaleciendo el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y Ética, los valores corporativos, el Reglamento Interno de Trabajo y las conductas que puedan constituir acoso sexual en el ámbito laboral.

Cualquier persona que considere ser víctima o tenga conocimiento de una presunta conducta de acoso sexual en el ámbito laboral podrá reportarla de manera inmediata a la organización a través de los canales de comunicación dispuestos para tal fin, como el correo electrónico servicioalcliente@coservippltda.com.co, la línea telefónica **310 333 4883**, la página web www.coservippltda.com.co, el **Banner de Transparencia** o de manera presencial. Toda denuncia será atendida con estricta confidencialidad, garantizando la protección contra cualquier forma de represalia y el debido proceso, de conformidad con el **Protocolo de Prevención, Atención y Tratamiento del Acoso Sexual (PRT-GTH-001)**.



FABIO PORTILLA SANCHEZ
GERENTE GENERAL

 coservipp SEGURIDAD PRIVADA	POLITICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL		Fecha Elaboración: 03 de agosto del 2026
	Código: DC-DIR-24	Versión _2	Página 2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	CAMBIO	FECHA
1	creación del documento	1/09/2025
2	Se actualiza la política para fortalecer su redacción, alinearla con el Protocolo de Prevención, Atención y Tratamiento del Acoso Sexual (PRT-GTH-001); se incorpora la responsabilidad de la Gerencia General y del Gerente de Talento Humano en la atención e investigación de los presuntos casos, la remisión al protocolo y la actuación ante las autoridades competentes cuando corresponda.	03/08/2026

Copia no controlada